

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Agustamientos de la provincia. Año 87'50 pts.
En cuatro trimestres 11'25; semestre 22'50; año 45
En dos años 87'50

Las inscripciones, cuyo pago es adelantado, se
agustarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
n.º 17, donde deberá dirigirse toda la correspon-
dencia administrativa referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el impo-
por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclaman después de transacu-
radas contra ellas desde su publicación, sólo se ser-
vicio al precio de venta, e sea a 25 céntimos los
del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original
acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuando haya persona en la capital
que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está prove-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorio de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabi-
lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina
Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias
e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia
continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 marzo 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARIA

CIRCULAR

Por interesarlo así el Excelentísimo se-
ñor Ministro de la Gobernación, remitirán
los Ayuntamientos a este Gobierno, el
mismo día en que reciban este «Boletín
Oficial», nota exacta del número de sú-
ditos rusos que se hallen actualmente re-
sidiendo en ese término municipal.

Lo que se comunica para conocimiento
y más exacto cumplimiento por los Alcal-
des de esta provincia.

Zaragoza, 21 de marzo de 1921.

El Gobernador,
CONDE DE COELLO.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de Epi-
zootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa, en el tér-
mino municipal de Sástago; debiendo, por tanto, las
Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir
a los interesados las disposiciones reglamentarias, tan-
to en las circunstancias actuales que a continuación se
expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen
sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exi-
jan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a
la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La par-
tida llamada Barranco del Agua, que es la zona decla-
rada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abre-
vadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Suficiente.
Zaragoza, 21 de marzo de 1921.

El Gobernador,
CONDE DE COELLO

SECCIÓN CUARTA

Núm. 378.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores
de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFI-
CIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariáno Tremps Garín, Recaudador auxiliar de
contribuciones del pueblo de Velilla de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo ins-
truyendo por débitos de contribución rústica perte-
necientes al año de 1915, he acordado y se han prac-
ticado embargos de fincas a los deudores hacendados
de paradero desconocido que a continuación se expres-
an:

Perpetua Abella Nicolás: Un campo, regadío, sito en la partida de Ramo, de este término, de cabida de 39 áreas 45 centiáreas; que linda por N. con Luis López, por S. con Nicolás Polo, por E. con Pelegrín Polo y por O. con acequia.

Pedro Bastarrás: Un campo, secano, sito en la partida de Planico, de cabida de 57 áreas 57 centiáreas; que linda por N. con Modesta Puyoles, por S. con inculto, por E. con río Ebro y por O. con María García.

José Burgos del Teg: Un campo, secano, sito en la partida de Balsa de Rodén, de este término, de cabida de 104 áreas; que linda por N. con camino, por S. con Pedro Tella, por E. con término de Gelsa y por O. con camino.

Engracia Burillo Tarraguel: Un campo, regadío, sito en la partida de Acequia Mayor, de este término, de cabida de 16 áreas 49 centiáreas; que linda por N. con Luis López, por S. con acequia, por E. con Manuel Puyoles, y por O. con Baltasara Pérez.

Rafael Salvo del Cazo: Un campo, secano, sito en la partida de Valcarretera, de este término, de cabida de 182 áreas 62 centiáreas; que linda por N. con monte de Gelsa, por S. con monte Común, por E. con id. y por O. con id.

Constantino Carreras Faure: Un campo, secano, sito en la partida de Vacas, de este término, de cabida de 94 áreas 40 centiáreas; que linda por N. con Paso de ganado, por S. con Pascual Casamián, por E. con Dehesa y por O. con id.

Mariano Casadevay Castillo: Un campo, regadío, sito en la partida de Fronteras, de este término, de cabida de 4 áreas 18 centiáreas; que linda por N. con riego de herederos, por S. con Santiago Puyoles, por E. con Manuel Puyoles y por O. con camino.

Domingo Continente Serón, viuda: Un campo, secano, en la partida de Plana de Cerdanejos, de este término, de cabida de 134 áreas 18 centiáreas; que linda por N. con monte común, por S. con Antonio López, por E. con monte común y por O. con idem id.

Marcelina Faure Carreras: Un campo, regadío, sito en la partida de Acequia Mayor, de este término, de cabida de 9 áreas 25 centiáreas; que linda por N. con Manuel Serón, por S. con María García, por E. con Santiago Tella y por O. con acequia.

Francisco García Gargallo: Un campo, secano, sito en la partida de Sotico, de este término, de cabida de 12 áreas 80 centiáreas; que linda por N. con Mariano del Teg, por S. con Alejandra Huete, por E. con Mariano del Teg y por O. con camino.

Romualdo Guíu Faure: Un campo, secano, sito en la partida de Setenas, de este término, de cabida de 100 áreas; que linda por N. con camino, por S. con id, por E. con Francisco Burgos y por O. con Tiburcio Rivera.

Andrés Guíu Tejel: Un campo, regadío, sito en la partida de Ramo, de este término, de cabida de 10 áreas 33 centiáreas; que linda por N. con Julián Continente, por S. con Vicente Guíu, por E. con Tomás Carreras y por O. con Luis López.

Mariano Jiménez Espinosa: Un campo, secano, sito en la partida de Plana de la Balsa, de este término, de cabida de 57 áreas 20 centiáreas; que linda por N. con Monte, por S. con Paulino Serón, por E. con Monte y por O. con Paulino Serón.

Ramón Gracia Burgos: Medio campo, regadío, sito en la partida de Villamor, de este término, de cabida de 19 áreas 69 centiáreas; que linda por N. con Pablo Guíu, por S. con Pedro Gaude, por E. con Valero Rivera y por O. con acequia.

Cayetano de Gracia: Un campo, secano, sito en la partida de Toscas, de este término, de cabida de 221 áreas 30 centiáreas; que linda por N. con dehesa, por S. con Valero Guíu, por E. y O. con dehesa.

Faustino Gil Redrado: Un campo, secano, sito en la partida de Setenal, de este término, de cabida de 170 áreas; que linda por N. con Agustín del Teg, por S. con Pedro Ribera, por E. con Faustino Sorrosal y por O. con Epifanio Ribera.

Félix Grasa: Un campo, regadío, sito en la partida de Suertes hondas, de este término, de cabida de 13 áreas 59 centiáreas; que linda por N. con Manuel Biel, por S. con Juan Abadía, por E. con riego de herederos y por O. con río.

Pilar Mainar Huarte: Un campo, regadío, sito en la partida de Acequia Mayor, de este término, de cabida de 62 áreas 41 centiáreas; que linda por N. con Justo Lapuente, por S. con Manuel Puyoles, por E. con camino y por O. con Hermenegildo Continente.

Jesús Puyoles Burillo: Un campo, regadío, sito en la partida de Suertes, de este término, de cabida de 28 áreas; que linda por N. con Francisco Burgos, por S. con camino, por E. con Casimiro Continente y por O. con Juan Puyoles.

Francisco Puyoles Burgos: Un campo, secano, sito en la partida de Balsea, de este término, de cabida de 262 áreas 13 centiáreas; que linda por N. con María Continente, por S. con paso de ganado, por E. y O. con monte.

Genoveva Prades Vallespín: Un campo, regadío, sito en la partida de Suertes Altas, de este término, de cabida de 30 áreas 46 centiáreas; que linda por N. con acequia, por S. con Petronila Gargallo, por E. con monte y por O. con acequia.

José Romanos Domínguez: Un campo, regadío, sito en la partida de Suertes, de este término, de cabida de 9 áreas 9 centiáreas; que linda por N. con José Sorrosal, por S. con Manuel Biel, por E. con acequia y por O. con río.

Pedro Serón Barreras: Un campo, secano, sito en la partida de Planas del Matraquero, de este término, de cabida de 91 áreas; que linda por N. con monte, por S. con Santiago Tella, por E. con Maximiano Biel y por O. con monte.

Faustino Sorrosal Guíu: Un campo, secano, sito en la partida de Valcencero, de este término, de cabida de 160 áreas 19 centiáreas; que linda por N. con camino, por S. con Monte, por E. con Juan Miguel Burgos y por O. con Luis López.

Francisco Tella Gracia: Un campo, secano, sito en la partida de Lona blanca, de este término, de cabida de 60 áreas 30 centiáreas; que linda por N. María Puroy, por S. con Fabián Casahorrán, por E. y O. con dehesa.

Juan Tella Tella: Un campo, secano, sito en la partida de Hoyas, de este término, de cabida 115 áreas 20 centiáreas; que linda por N. con Santiago Tella por S. con Francisco Continente, por E. y O. con monte.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pina de Ebro, a 13 de enero de 1921.— El Re-caudador, Mariano Tremps.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Núm. 3.111.

Ateca.

Utilidades.—Año 1920-21.

Leoncio Lorente Soler, 1'85 pesetas.

Ateca, 30 de noviembre de 1920.—El Recaudador, Máximo Tomás Mendoza.

Castejón de las Armas.

Utilidades.—Año 1920-21.

Pedro Martínez y sus herederos, 3'96.

Castejón de las Armas, 29 de noviembre de 1920.—El Recaudador, Máximo Tomás Mendoza.

Villalengua.

Déficit Médicos.—Año 1920-21.

José María García, 30'37.

Villalengua, 2 de diciembre de 1920.—El Recaudador, Máximo Tomás Mendoza.

Ainzón.

Utilidades.—Año 1920-21.

Simón Nepomuceno Jordán, 27'23 pesetas.

Ainzón, a 1 de marzo de 1921.—El Recaudador, José Revillo.

Bulbente.

Utilidades.—Año 1920-21.

Mariano Pellicer, 4'43 pesetas.

Tomás Arauz, 8'52.

Juana Trivez, 1'94.

Bulbente, 2 de marzo de 1921.—El Recaudador, José Revillo.

Gallur.

Utilidades.—Año 1920-21.

Pilar Sola, 2'36 pesetas.

José Ferrer, 20'34.

Ramón Paradera, 2'48.

Genoveva Sierra, 4'43.

Gallur, 3 de marzo de 1921.—El Recaudador, José Revillo.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Ilustre Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.067.

Habiendo solicitado D. José Lacruz, la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle Mayor, núms. 8 y 10, con destino a su almacén de lanas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1921.—El Alcalde, José Sancho Arroyo.

Núm. 1.078.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la venta mediante concurso de una vaca lechera de las existentes en la Casa Amparo, se anuncia al público para que los que lo deseen presenten sus proposiciones, en pliego cerrado, extendido en papel de la clase 8.ª, con un timbre municipal de 0'50 pesetas y la cédula personal en la secretaría municipal, negociado de Gobernación, y horas hábiles de oficina, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Comisión se reserva el derecho de adjudicación a la proposición que crea más beneficiosa a los intereses municipales, o desecharlas todas si así lo estima procedente.

Zaragoza, 12 de marzo de 1921.—José Sancho Arroyo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.099.

Fayón.

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año 1921-22, mediante subasta pública, se celebrará ésta el día 19 del actual, a las diez, bajo el tipo de quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Si no hubiera licitadores en esta subasta, se celebrará la segunda el 26 del mismo, a la propia hora, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 de la cantidad antes expresada, adjudicándose el remate al mejor postor.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Fayón, 11 de marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Llop.—El Secretario, Antonio Monzón.

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo del arbitrio de carnes frescas para el año 1921-22, mediante subasta pública, se celebrará ésta el día 19 del actual, a las once, bajo el tipo de mil pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Si no hubiera licitadores en esta subasta, se celebrará la segunda el 26 del mismo, a la propia hora, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 de la cantidad antes expresada, adjudicándose el remate al mejor postor.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Fayón, 11 de marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Llop.—El Secretario, Antonio Monzón.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.074.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo a instancia de D. Nicasio Oliveros Navales, contra D. Tomás Pelegrín Hernández y otros herederos de D.^a Catalina Hernández Castillo, sobre pago de pesetas, se embargó a los deudores, y se sacan a pública subasta, los bienes siguientes, sitos en Figueruelas:

1^o Olivar, en la partida de los Albejaretos, de dos hanegas, equivalentes a catorce áreas treinta centiáreas; linda norte camino, este Pablo Murillo, sur y oeste Francisco Bertol: tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2^o Otro, en la partida de Albora, de veintiuna áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda norte y este acequia de la Hermandad, sur Félix Lamarca, y oeste Catalina Hernández: tasado en mil quinientas pesetas.

3^o Otro, partida de Fuenmayor, de ochenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas; linda norte Manuel Olivito, este Juan Navarro, sur Antonio Navarro y oeste camino: tasado en dos mil quinientas pesetas.

4^o Otro, en Alpararán, de siete áreas quince centiáreas; linda norte y oeste camino, sur Catalina Hernández y este José García: tasado en cien pesetas.

5^o Tierra blanca, en el Romeral, de veintiocho áreas sesenta centiáreas; linda norte con prado, este Inocencio Moreno, sur y oeste Antonio Romeo: tasada en ciento veinticinco pesetas.

6^o Yermo, en Alpararán, de cuarenta y dos áreas noventa centiáreas; linda norte Domingo González, este camino, sur y oeste Martín Castillo: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

7^o Viña, en la misma partida, de treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas; linda norte y oeste camino, este riego y sur Joaquina Turino: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

8^o Campo, partida del monte; de una hectárea setenta y una áreas sesenta y tres centiáreas; linda norte Mariano Pelegrín, este Antonio García, sur y oeste camino: tasado en cuatrocientas pesetas.

9^o Otro, en la misma partida, de cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; linda norte y oeste camino, este León Romeo y sur Mariano López: tasado en ciento treinta pesetas.

10^o Casa, en la calle Mayor, número diez y nueve, de seis cientos treinta y cinco metros cuadrados; linda derecha Tomás Ferrer, izquierda José Azorín y espalda dehesa: tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

11 Huerto del Calvario, de veintiuna áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda norte y sur Juan Sala, este Sabina Gascón y oeste Catalina Hernández: tasado en cuatro mil pesetas.

12 Campo del Tejar, de siete áreas quince centiáreas; linda norte José Ordóñez, este Juan Sala, sur y oeste José Ordóñez Oliveros: tasado en trescientas pesetas.

13 Arboleda en el Calvario, de tres áreas cincuenta y siete centiáreas; linda norte y oeste con acequia de la Hermandad, este Catalina Hernández y sur Juana Sala: tasado en cien pesetas.

14 Olivar, en los Albejaretos, de catorce áreas treinta centiáreas; linda norte y este Catalina Hernández, sur camino y oeste monte común: tasado en cuatrocientas pesetas.

15 Viña, en el Piojo, de sesenta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas; linda norte Catalina Hernández, este escorredero, sur José Almáu y oeste camino: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

16 Campo, en igual partida, de sesenta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas; linda norte y este escorredero, sur Catalina Hernández y oeste camino: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

17 Otro, secano, en la partida del Monte, de dos hectáreas veintiocho áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda norte Catalina Hernández, este Juan Sala, sur y oeste camino: tasado en cuatrocientas veinticinco pesetas.

18 Campo, en Carrizal, de una hectárea catorce áreas cuarenta y dos centiáreas; linda norte Gregorio García, este Máximo Tobar, sur Higinio López y oeste Francisco Bertol: tasado en quinientas pesetas.

19 Campo, en la Noguera, de una área diez y ocho centiáreas; linda norte Manuel Bertol, este y sur camino y oeste Catalina Hernández: tasado en cien pesetas.

20 Otro, en Rozas Tablas Hondas, de cuarenta y dos áreas noventa centiáreas; linda norte con Pedro Dorio, este Gil Pérez, sur Francisco Lapietra y oeste Mariano Abad: tasado en setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de abril próximo, a las once, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndoles que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la secretaría para que puedan examinarlos; debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza, a catorce de marzo de mil novecientos veintiuno.—Eugenio de Arizcun.—El Secretario, Celestino Suárez.

Imprenta del Hospicio.